

# Festival de Cine Universitario del CCH



2021  
5° EDICIÓN



Consulta Comunidad Vallejo

desde tu celular

@CCHVallejo\_Oficial

cch\_vallejo

CCH Vallejo Oficial





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Dr. Enrique Luis Graue Wiechers  
**RECTOR**  
 Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
**SECRETARIO GENERAL**



**COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

Dr. Benjamín Barajas Sánchez  
**DIRECTOR GENERAL**  
 Mtra. Silvia Velasco Ruíz  
**SECRETARIA GENERAL**



**COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES VALLEJO**

Maricela González Delgado  
**DIRECTORA**  
 Manuel Odilón Gómez Castillo  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Rubén Juventino León Gómez  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**  
 María Xóchitl Megchún Trejo  
**SECRETARIA ACADÉMICA**  
 Carlos Ortega Ambríz  
**SECRETARIO DOCENTE**  
 Armando Segura Morales  
**SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**  
 Rocío Sánchez Sánchez  
**SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE**  
 Roberto Escobar Saucedo  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN**



**COMUNIDAD VALLEJO**

Lic. César Alonso García Huitrón  
**JEFE DE COMUNICACIÓN**

Lic. Jessica Abigail Hernández Rivera  
 Lic. Jorge Saúl Bernal Arévalo  
 Lic. Diana Fernanda Velázquez Ortiz  
 C. Erick Octavio Navarro Olguín  
**MESA DE REDACCIÓN**

Lic. Diana Elizabeth Salas Estrada  
**DISEÑO Y MAQUETACIÓN**

Ian Quitze Santamaría Martínez  
**PORTADA**

Adrián Enríquez Rodríguez  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPRESIONES**

Axel Bello Sánchez  
**SERVICIO SOCIAL**

**Comunidad Vallejo** es publicada por el Departamento de Información del plantel Vallejo, planta alta de la Biblioteca.  
 Teléfono: 55-5097-2146. Av. Eje Central esquina Fortuna, Col. Magdalena de las Salinas  
 Alcaldía Gustavo A. Madero.  
 Impresa en el Departamento de Impresiones del plantel Vallejo. Distribución gratuita.  
**Número 365.**

# EDITORIAL

## Cine de estudiantes para estudiantes

La difusión y desarrollo de las manifestaciones culturales siempre han sido parte importante en la comunidad universitaria. En este caso, toca al cine, con la presentación de la quinta edición del Festival Internacional de Cine Cecehachero Film Fest, proyecto que surgió en Vallejo.

Lo que comenzó como un espacio de proyección de cortos y películas, hoy se convierte en un proyecto consolidado que recopila el trabajo de alumnos de bachillerato y de nivel superior, para contar historias a través de la cámara.

La participación e interés que ha generado este proyecto en la comunidad estudiantil, a nivel nacional, que a partir de su tercera edición se volvió un festival de carácter internacional.

En la edición a realizarse en el 2021 se tiene contemplado impartir talleres a la comunidad de forma híbrida, es decir, de forma presencial y a distancia, para que los participantes tengan las herramientas y puedan desarrollar sus proyectos cinematográficos.

Acciones como este festival, forman parte de las actividades culturales que la actual administración seguirá impulsando con el objetivo de que las y los jóvenes tengan espacios de libertad de expresión, en donde demuestren su creatividad y talento con el que muchos de nuestros estudiantes cuentan.

✓ Trabajo del Club de Astronomía

# ¿DE QUÉ ESTÁN HECHAS LAS ESTRELLAS?

El ponente hizo un recorrido por la historia y el estudio de las estrellas

JORGE SAÚL BERNAL ARÉVALO  
COMUNIDAD.VALLEJO@CCH.UNAM.MX

**M**iguel Ángel Moreno Herrera, profesor de Física y coordinador de radioastronomía y del Club de Astronomía del CCH Vallejo, dictó la conferencia *¿De qué están hechas las estrellas?* a través de Facebook live el pasado 20 de octubre.

Para iniciar la actividad brindó una semblanza histórica que conectó al hombre con los astros remontando a los estudiantes a la prehistoria, a la inquietud de los griegos que con Homero (850 a.c.) en *La Iliada* y *La Odisea*, menciona a la luz interior del hombre como recurso para observar a las cosas. Empédocles dice que los ojos emiten luces; Demócrito y Platón hablaban de teorías de partículas tetraédricas que viajan a través del espacio a velocidades específicas; mientras Aristóteles cita la frecuencia de partículas, y por otro lado, Euclides pregona rayos rectilíneos para definir a la luz, y

junto con Ptolomeo, establecen leyes de la óptica geométrica y la refracción atmosférica.

Oscilando entre ondas luminosas de expansión y contracción, en un juego dinámico de energías complementadas, como un *tao* con su *yin* y *yang*, derivado de una explosión acontecida en un momento de la evolución universal, en el ir y venir de partículas y moléculas de energía para formar a las estrellas y al hombre, aparece la pregunta “¿De qué están hechas las estrellas? De lo mismo que el hombre” brilló la respuesta.

Durante el desarrollo de la ponencia, el físico y docente, citó a estudiosos que con sus aportaciones fueron definiendo la respuesta que ocupó a la conferencia.

En el Siglo XV Pierre de Fermat, Alhacén y Alfasiri hablaron de la refracción de la luz, dijo; Descartes de dioptrías, meteoritos y arcoíris en el *Discurso del Método*; James Gregory en el siglo XVI, estudió la refracción de la luz y Fraunhofer unas manchas oscuras que aparecen en la frecuencia luminosa; por otro lado, Francesco María de Grimaldi observó la difracción y Newton estudiaba la naturaleza de la luz

“


El ser humano está  
compuesto de todos  
los elementos que  
forman las estrellas”.  
Carl Sagan



y su refracción en siete colores; aunque Auguste Comté en el SXVIII categóricamente citó: "Las estrellas están tan lejos que es imposible tener una muestra de ellas".

Moreno Herrera explicó que vemos estrellas de varios colores debido a la temperatura y su masa; aportación de Cecilia Helena Payne (1900-1979), autora de la mejor tesis de astronomía en la historia.

El ponente, definió al espectro electromagnético y a la frecuencia como una serie de ondas luminosas que viajan por segundo, dejó claro que hay ondas más allá de la ultravioleta e infrarroja; platicó del modelo atómico de Bohr y los niveles de energía, también de los elementos químicos de la tabla periódica; explicó que en el proceso de evolución estelar se forman elementos químicos que existen en el cuerpo humano como el hidrógeno, oxígeno, carbono, calcio, sodio, hierro, potasio, magnesio, fósforo, azufre y cloro.

Para finalizar, mencionó a Carl Sagan que como difusor de la ciencia en el siglo XX dijo concluyente: "El ser humano está compuesto de todos los elementos que forman las estrellas". 

**Vemos estrellas de varios colores debido a la temperatura y su masa; aportación de Cecilia Helena Payne (1900-1979), autora de la mejor tesis de astronomía en la historia.**



# Mediaciones

Revista académica de comunicación del CCH

El Consejo Editorial de Mediaciones. Revista de Comunicación del  
Colegio de Ciencias y Humanidades

## CONVOCA

A la comunidad docente del Colegio de Ciencias y Humanidades y a los interesados en el campo de conocimiento de la comunicación y su enseñanza en la Educación Media Superior y Superior, a colaborar en el tercer número de Mediaciones: Revista de Comunicación del Colegio de Ciencias y Humanidades, con la publicación de un artículo académico, ensayo, reseña o reporte de investigación acerca del tema:

### COMUNICACIÓN, FAKE NEWS Y POSVERDAD

- Las colaboraciones deberán ser inéditas.
- Los escritos deberán tener una extensión mínima de cinco cuartillas y máxima de ocho en el caso de artículos, ensayos y reportes de investigación.
- Deben estar escritos en Arial de 12 puntos a 1.5 de interlineado.
- Las referencias deberán integrarse en el cuerpo del documento con base en el sistema APA.
- La lista de fuentes deberá indicarse al final del artículo con base en el sistema APA.
- Se debe agregar un archivo Word con los siguientes datos: síntesis curricular de 3 a 4 líneas, correo electrónico y entidad académica de adscripción.
- Se les notificará por correo electrónico el resultado de la evaluación de su escrito.
- La recepción de las colaboraciones no implica su aceptación para ser publicadas
- Los textos recibidos serán evaluados por pares.
- La fecha límite para recibir los textos será el próximo **viernes 18 de diciembre de 2020**, en el siguiente correo electrónico: **mediaciones.cch@gmail.com**

#### Comité editorial:

Azcapotzalco: Leslie Rondero Ramírez

Naucalpan: Enrique Pimentel Bautista e Iriana González Mercado

Oriente: Ignacio Valle Buendía

Sur: Cinthia Reyes Jiménez

Vallejo: Edmundo Gabino Aguilar Sánchez.



✓ Quinta edición del Cecehachero Film Fest



2021  
5° EDICIÓN



zoom

# El Cecehachero se reinventa

■ Cine hecho por jóvenes universitarios

JESSICA ABIGAIL HERNÁNDEZ RIVERA  
ABIGAIL.HERNANDEZ@CCH.UNAM.MX



Este festival tuvo su origen en el 2016 con un grupo de entonces alumnos del CCH Vallejo; el *Cecehachero Film Fest* adoptó a partir de su tercera edición el carácter de internacional, con la participación de trabajos de alrededor de 15 países, a partir de entonces han tenido la oportunidad de presentar materiales en Festivales como el Ojo de Pescado en Chile, así como lograr una coproducción con una escuela canadiense.

Inicio los preparativos para la quinta edición del Festival Internacional de Cine del CCH de la UNAM - *Cecehachero Film Fest*, el cual se realizará en abril de 2021 de forma híbrida, es decir con actividades a distancia y presenciales.

Después de la cancelación de la edición de este año debido a la pandemia del Covid-19, se repensó la propuesta del festival, el formato híbrido brindará la posibilidad de compartir en línea los contenidos, conferencias y talleres, pero también se buscará mantener el elemento de encuentro físico, siempre y cuando las medidas sanitarias lo permitan para entonces.

"Este año la temática es: equidad de género y diversidad sexual; se realizarán algunos foros con representantes de la comunidad LGBTQ+ y algunas otras cuestiones respecto a equidad de género y nuevas masculinidades; todas las que las actividades de organización son generadas y gestionadas por estudiantes.", afirmó Brandon Ibarra Director Ejecutivo del festival y ex alumnos del CCH Vallejo.

Explíco que para esta edición se utilizarán los trabajos que respondieron a la convocatoria hecha en meses anteriores, es decir, hasta febrero de este año, antes del inicio del confinamiento, pues los organizadores consideran que abrir una convocatoria en estos momentos sería riesgoso toda vez que una filmación requiere de un número importante de participantes.

Más información en Facebook: Festival Internacional de Cine del CCH de la UNAM - *Cecehachero Film Fest*







## Talleres de la Quinta Edición

Con los talleres se busca atender a la Comunidad de la UNAM en su nivel de bachillerato interesada en la actividad cinematográfica para proporcionarle herramientas teórico prácticas. Los talleres que se realizarán en la primera parte del ciclo en curso son: el Taller de desarrollo de proyectos de cortometraje y el Taller de dirección y guion cinematográfico.

Para la segunda parte se llevará cabo el Taller de edición Adobe Premier Pro; estas son las propuestas que ya están confirmadas, sin embargo, no se cierra la puerta a generar algunos webinars, otros talleres, conferencias previas y algunas otras actividades; previas a la semana del festival que se realizará en abril del 2021.



## Cecehachero Lab

Otra de las propuestas de este grupo de jóvenes creativos es el Laboratorio de producción cinematográfica y audiovisual, donde los estudiantes puedan desarrollar proyectos cinematográficos y audiovisuales a largo plazo, pensando en un proceso de entre dos y tres años, entendiendo que el primer paso sería que desarrollen diversas habilidades teórico- prácticas a partir de su trabajo en talleres para la creación de un proyecto desde la propuesta hasta la postproducción de los materiales, esto con miras a que puedan ser enviados a otros festivales, tanto de ficción y no ficción como en un futuro de animación.



✓ Entrevista con el alumno José Antonio Martínez Martínez

# Tu educación es tu responsabilidad

*El joven buscó obtener por su cuenta los recursos necesarios para adquirir un equipo de cómputo que le permitiera iniciar su semestre en línea*

JESSICA ABIGAIL HERNÁNDEZ RIVERA  
ABIGAIL.HERNANDEZ@CCH.UNAM.MX

**E**l proceso de trasladar la educación de las aulas al Internet ha sido complicado en muchos niveles, para algunos alumnos esto ha exigido un verdadero compromiso con su preparación académica; en el caso de José Antonio Martínez Martínez, alumno de quinto semestre, significó plantearse la necesidad de sacrificar algunas cosas para tener las herramientas que le permitieran cursar este semestre en línea.

“En realidad no contaba con el apoyo económico de mis padres porque es mi cuarto año, ellos me

apoyaron los tres primeros, pero decidieron hacerme ver que, si decidí repetir el año, tendría que arreglármelas por mi cuenta para valorar más las cosas.”

“No contaba con una computadora, así que decidí vender algunas figuras y videojuegos que tenía, entre otras cosas, también trabajé varias jornadas con unos familiares y usé dos meses que ahorré de la Beca Benito Juárez, con lo que pensaba comprar algunas cosas que me hacían falta, como por ejemplo como ropa. Al final lo usé para comprar un equipo básico con



“

Sé que en un futuro si hago bien las cosas, puedo recuperarlas, las cosas materiales que sacrifiqué son para un bien mayor”

el que pudiera entrar a las clases, junté poco más de siete mil pesos.”

Sobre cómo decidirse a desprenderse de sus posesiones y ahorros, Antonio comentó: “Sé que en un futuro si hago bien las cosas, puedo recuperarlas, las cosas materiales que sacrifiqué son para un bien mayor, para sacar este semestre en línea adelante, si no lo hacía iba a tener que recurrir a un café internet y yo sabía que terminaría gastando más dinero y no sería práctico”.


Y aunque tuvo ofrecimientos de familiares para ocupar un equipo prestado, él tuvo sus razones para esforzarse un poco más y tener un equipo propio.

“Tarde o temprano si al equipo le llegaba a pasar algo, la responsabilidad iba a ser mía, por otro lado un favor generalmente se tiene que pagar, además los equipos no eran tan actuales y no sabía si tenían las especificaciones necesarias para poder trabajar”.

Sobre el proceso de adquirir una computadora, parte del compromiso era investigar cómo conseguir el mejor equipo posible con su presupuesto, lo que lo llevó a decidir que armarlo sería su mejor opción.

“Yo pensaba comprar una computadora de segunda mano, pero me entró el miedo de que fueran computadoras que estuvieran mal; así que me di a la tarea de investigar del tema y supe que hay páginas que te dan la oportunidad de armar tu máquina dependiendo de tus necesidades, si es para estudiante, para diseño, para jugar y más.”

“Me puse en contacto con una página y les presenté mi presupuesto, para saber qué me podían armar, que me funcionara, que rindiera y que no se calentara, me hicieron el equipo, lo pedí y me llegó en tres días.”

Para este joven la experiencia ha dejado claro que su educación es una prioridad y que como tal es necesario que cruce los obstáculos que se le presentan, “Creo que si tienen la posibilidad de que los apoyen sus papás está muy bien, pero que también ayuden a pagar, que no se crucen de brazos. Además, puede ser hasta un incentivo para tener un mejor rendimiento en las clases, porque sabes que te costó también a ti.” 



La comunidad del CCH Vallejo lamenta profundamente el fallecimiento del sr.

### ANTONIO GUZMÁN LÓPEZ

padre de la profesora Gabriela Guzmán. Nos unimos a la pena que embarga a la familia y deseamos pronta resignación.

Descanse en paz



La comunidad del CCH VALLEJO lamenta profundamente el fallecimiento de

### CÉSAR CRUZ CERVANTES

profesor del área de historia de nuestro plantel, acaecido el 25 de octubre. Nos unimos a la pena que embarga a la familia y deseamos pronta resignación.

Descanse en paz



La comunidad del CCH VALLEJO lamenta profundamente el fallecimiento de

### ADRIÁN MORALES LÓPEZ

profesor del área de ciencias experimentales de nuestro plantel, acaecido el 25 de octubre. Nos unimos a la pena que embarga a la familia y deseamos pronta resignación.

Descanse en paz





DGOAE



Universidad Nacional Autónoma de México  
Dirección General de Orientación y Atención Educativa  
Colegio de Ciencias y Humanidades

**¡Aviso Importante!**

## Alumnos de 3er semestre

Si te falta terminar tu sesión o aún no haz contestado la prueba en línea

### PROUNAM II e INVOCA

Se abren nuevas fechas

Del 29 al 30 de octubre y del  
04 al 13 de noviembre 2020



**Ingresar a:**

<https://innovaoe.dgoae.unam.mx/PortalOAE/login.dgoae>

- La prueba dura alrededor de 3 horas.
- Es recomendable que la prueba la contestes durante el día, en un horario libre, sin interrumpir clases.
- Recomendamos utilizar el navegador Mozilla Firefox, Google Chrome o Microsoft Edge.
- Utiliza una computadora de escritorio o laptop (puede presentar problemas de visualización en dispositivos móviles y tabletas).

**Alumnos de otras generaciones** interesados en hacer la prueba, enviar un correo a la jefatura de Planeación de tu Plantel, con los siguientes datos: nombre, número de cuenta, fecha de nacimiento, semestre que cursas, sexo, Plantel y correo.

**Recuerda que esta prueba te permitirá conocer aptitudes e intereses para una mejor elección de carrera.**

#### Orientación durante la aplicación:

Contacto CCH Azcapotzalco  
**Lic. Adriana Astrid Getsemaní**  
Castillo Juárez  
planea.azcapotzalco@cch.unam.mx

Contacto CCH Naucalpan  
**Lic. Reyna Iztlalzitlali Valencia López**  
planea.naucalpan@cch.unam.mx

Contacto CCH Vallejo  
**Lic. Mónica Leticia Andrade Díaz**  
planea.vallejo@cch.unam.mx

Contacto CCH Oriente  
**Ing. Rubén Guevara López**  
planea.orientecch.unam.mx

Contacto CCH Sur  
**Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez**  
planea.sur@cch.unam.mx



## ✓ Reunión con tutores



Maestras en Coloquio de Tutorías / fuente: Secretaría de Comunicación

# Docentes comprometidos con su labor tutorial

## Trabajarán en la plataforma Teams

ERIKA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
COMUNIDAD.VALLEJO@CCH.UNAM.MX

**A**nte el trabajo a distancia, la labor tutorial no se detiene, ahora será en línea, por ello se habilitaron grupos en la plataforma Microsoft Teams, para tutores de primero, tercero y quinto semestre. Julio Olvera Sánchez, Coordinador Local de Tutorías y Blanca Georgina Castellanos Hernández; plantearon los mecanismos de trabajo durante, incluidos el correo electrónico institucional y redes sociales del plantel.

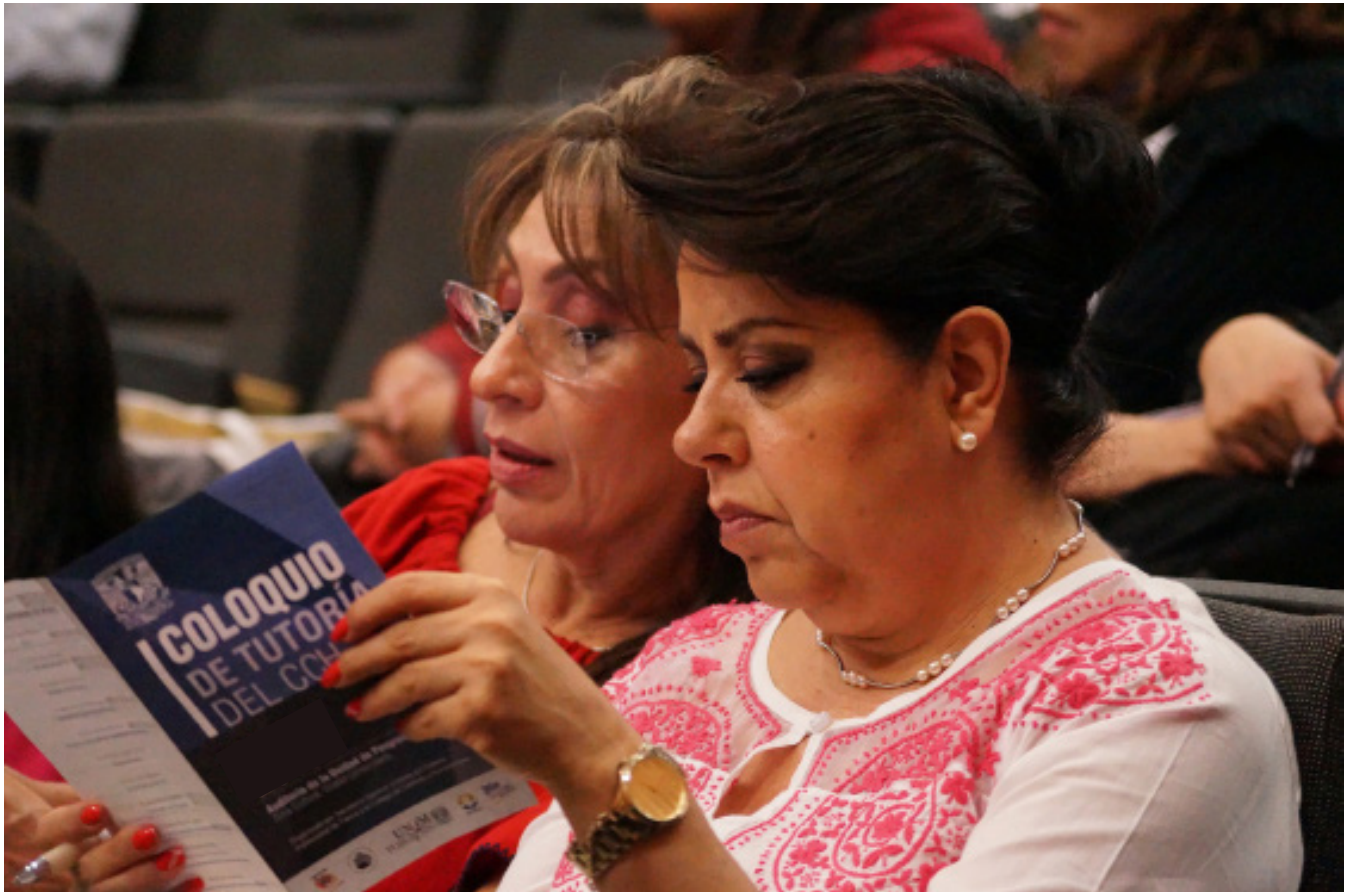
En la primera sesión de trabajo con tutores, se explicó que en el área de publicaciones, de Teams, se concentrará la información que se va generando para los grupos de tutoría de este semestre impar y en la pestaña de archivos y la sección de tareas incluirá actividades que el departamento de tutores considere se deben realizar con formación, orientación e información de convocatorias o programas. El chat de la plataforma será el medio de comunicación entre profesores, alumnos, así como el contacto con la coordinación.

Alejandro Cornejo, Coordinador central del PIT abordó los puntos clave como: elaborar el diagnóstico de ingreso, las vertientes de realizar un trabajo a distancia cuidando las formas de respeto y confianza.

Posteriormente, el Armando Segura Morales, Secretario de Asuntos Estudiantiles habló sobre la elaboración del diagnóstico basado en las listas dáltata y que representa el modelo de Trayectoria Escolar que construye la acción tutorial. En el caso de primer semestre los factores a considerar son: promedio de secundaria, resultados en el examen COMIPEMS y del Examen Diagnóstico de Ingreso.

En el caso de los demás semestres considerar una atención diferenciada tomando como parámetros: el promedio que tienen, las materias reprobadas e identificar esos focos rojos que requieren apoyo extraordinario, que serán los indicadores de riesgo. Uno de los compromisos fue la entrega del diagnóstico para el 31 de octubre de 2020.

Se informó que los tutores de primer semestre tendrán que capacitarse con el curso de integración del Modelo Educativo, el cual deberán replicar con sus alumnos, los nuevos cecehacheros, quienes



Maestras en Coloquio de Tutorías / fuente: Secretaría de Comunicación


**En este periodo escolar 2021-1 la cobertura de grupos tutorados es:**

**81**  
**grupos de primero**

**70**  
**grupos de tercero**

**57**  
**grupos de quinto**

deben entender la identidad universitaria, conocer los valores y generar un ambiente con equidad de género.

Maricela González Delgado, directora del platel, agradeció la presencia de los profesores tutores en estas reuniones, resaltó el compromiso, esfuerzo y cariño que se tiene ante esta importante labor de acompañamiento académico de los alumnos donde se atienden dudas y diversas situaciones por resolver; que en el caso de primer semestre lo imprescindible es involucrarlos al Modelo Educativo del Colegio. 



Correo electrónico institucional: [pit.vallejo@cch.unam.mx](mailto:pit.vallejo@cch.unam.mx)

# Se reúnen para acordar exámenes extraordinarios

REDACCIÓN  
COMUNIDAD.VALLEJO@CCH.UNAM.MX

Las secretarías Académica, de Servicios de Apoyo al Aprendizaje y el departamento de Administración Escolar, se reunieron con los jefes y coordinadores de las áreas de Matemáticas, Talleres del lenguaje y comunicación, Histórico-Social, Ciencias Experimentales y del Departamento de Idiomas, en donde se dio a conocer el calendario para la aplicación de extraordinarios en el Plantel Vallejo.

Se explicó el procedimiento para ingresar a los exámenes, así como las fechas de aplicación que serán del 26 de octubre al 9 de noviembre del 2020 y los estudiantes tendrán que verificar la inscripción los días 22 o 23 de octubre en la página: [plataforma.cch.unam.mx](https://plataforma.cch.unam.mx).

Idiomas	26 y 27 de octubre
Matemáticas	28 y 29 de octubre
Ciencias Experimentales	30 de octubre y 3 de noviembre
Histórico-Social	4 y 5 de noviembre
Talleres del Lenguaje y Comunicación	6 al 9 de noviembre
Fallas de conexión	7 y 8 de noviembre

La aplicación del examen será en la página <https://exámenes.cch.unam.mx/>

Requisitos técnicos para la elaboración del Examen EA

- Computadora de escritorio o equipo portátil
- Sistema operativo Windows, Linux o Mac
- Acceso a Internet
- Navegador web actualizado

Si se presenta algún problema durante el examen envía inmediatamente un correo reportándolo [\*\*extras.vallejo@cch.unam.mx\*\*](mailto:extras.vallejo@cch.unam.mx)



CICLO  
CIENCIA VIRAL

*Conferencia magistral*

# EL ORIGEN DE LA VIDA Y LA EVOLUCIÓN DE LAS ESPECIES

IMPARTE

**DR. ANTONIO LAZCANO ARAUJO**

FACULTAD DE CIENCIAS-UNAM

MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE, 13 HORAS

[FACEBOOK.COM/CCH.UNAM.OFICIAL](https://www.facebook.com/CCH.UNAM.OFICIAL)





# UN BALANCE DE LA CInIG

POR NOEMI ZEPEDA RAMÍREZ  
INTEGRANTE DE LA CInIG VALLEJO

Comprometida con los objetivos de su creación, la Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG) del Plantel Vallejo, desde el semestre 2020-2 ha llevado a cabo diversas actividades académicas y artísticas con la finalidad de construir juntas y juntos una Plantel renovado, equitativo e igualitario. Desde su diseño hasta la realización de dichos eventos, se ha procurado la creación de un espacio que fomente el diálogo plural interdisciplinario, la reflexión conjunta y el impulso de un pensamiento crítico y con enfoque de género.

Debido a que la violencia de género afecta a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, la cual ha existido en todas las sociedades en donde una serie de prácticas, estereotipos, prejuicios y acciones, han colocado a la mujer por debajo de los varones, la presidenta de la CInIG organizó el "Conversatorio sobre la Cultura de la Paz", donde estudiantes de dis-




tintos semestres participaron en el diálogo y la reflexión, para juntos comenzar a romper con dichos estereotipos y prejuicios, y construir una sociedad diferente en donde se promuevan formas de vida sustentadas en la igualdad.

Posteriormente, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, en el mes de marzo se realizaron diferentes actividades que con el apoyo y organización de las profesoras Maricela González Delgado, directora de nuestro plantel; Maharba Annel González García y Montserrat Lizeth González García presidenta y secretaria de la comisión, respectivamente. Fue posible concretar La mesa "Feminismo, su historia y necesidad", donde participaron las profesoras del Area Histórico-Social Blanca Pureza Gandarilla Aja, Blanca Estela Martínez Landa y Maharba Annel González García. La conferencia "Los mitos del amor romántico" con la participación de Judith Adriana Díaz Rivera; del Área de Talleres de Lenguaje y Comunicación, la profesora Reyna Cristal Díaz Salgado coordinó la puesta en escena "Equidad de Género", y desde un

ejercicio interdisciplinar, la profesora Adriana Corrales estuvo al frente de la exposición de carteles "La importancia de la niña y la mujer en la ciencia". Cada una de estas participaciones contaron con una gran asistencia e interés de la comunidad estudiantil.

De igual forma, buscando revalorar el papel de la mujer se montaron las exposiciones "Rompiendo estereotipos en las mujeres", muestra fotográfica a cargo de la profesora Montserrat Lizeth González García. Todas estas actividades buscaron generar un cambio de actitud en la población docente y estudiantil, en donde se ha promovido el empoderamiento de la mujer, el conocimiento de los derechos humanos y el pensar en comunidad qué acciones debemos tomar como Plantel Vallejo para promover una cultura de la paz y de igualdad no sólo en el interior de las aulas sino en nuestras sociedades. En este sentido la Comisión tiene entre sus proyectos a corto plazo diseñar cursos por ejemplo sobre masculinidades, con la finalidad de visibilizar la influencia que los estereotipos de género tienen en la formación de vida de los varones así como las consecuencias que aquello tiene en la forma en cómo se desenvuelven los hombres en sociedad.

Finalmente, como parte de los compromisos adquiridos y la responsabilidad de la formación académica que las y los docentes debemos adquirir continuamente, la Comisión Interna de Igualdad de Género de nuestro plantel, ofertó durante el periodo intersemestral, el curso taller "Conceptos Básicos para educar con perspectiva de género", mismo que fue impartido en ambos turnos en donde asistieron más de cincuenta docentes de todos los planteles y áreas.

Con estas acciones la CInIG busca fomentar e impulsar una cultura de género que busca una convivencia más equitativa en nuestro plantel. Te invitamos a que formes parte de las siguientes actividades y acciones que la CInIG tiene preparadas para este ciclo escolar 2020-2021, por lo que te pedimos que estés al tanto de Comunidad Vallejo en donde daremos a conocer las futuras acciones que estamos preparando para ti. 

## Un CCH con equidad de género



Estimadas y estimados *cecehacheros* estemos todos unidos por una vida sin violencia, donde prevalezca la equidad de género.

**Infórmate, participa y en caso de haber sufrido una agresión o acto discriminatorio, denuncia.**





# Estrés, compañero del estudio y el trabajo en la cuarentena

DIANA FERNANDA VELÁZQUEZ ORTIZ  
 DIANA.VELAZQUEZ@CCH.UNAM.MX

La educación es un derecho universal y ante la nueva normalidad derivada de la pandemia por Covid-19 la modalidad en línea ha sido aplicada de forma temporal a todos los niveles y contextos educativos.

Si bien es fundamental que todos los estudiantes continúen con su formación aún desde casa, el cambio en la modalidad, la alteración de su rutina, así como la falta de formación en el uso de plataformas y recursos digitales incrementa su dificultad, adaptación y eleva los niveles de estrés no solo para los alumnos, sino también para los docentes.

El estrés puede tener diversas causas entre las que podemos encontrar conflictos, preocupaciones, sentimientos de soledad, inseguridad, violencia e incluso enfermedades. El home office puede incrementar la sintomatología al combinar la responsabilidad del trabajo, escuela y el hogar multiplicando las cargas de trabajo y generando en los estudiantes y docentes la aparición del Síndrome de burnout que los lleva a sentirse agotados y frustrados.

No obstante, es importante que estés consciente que estos sentimientos son generales y no sólo te ocurren a ti, pero que si puedes actuar para contrarrestar o minimizar sus efectos y para ello poder identificar sus síntomas:



En caso de sentirte identificado con estos síntomas puedes realizar sencillas acciones que te ayudarán a desestresarte y poder continuar con tus actividades, a continuación, se enlistan algunas:

1. Cuida tu salud emocional recuerda que la cuarentena es una medida temporal y que al quedarte en casa contribuyes no solo a cuidar tu salud, sino la de los demás. Bajo estas circunstancias es normal sentir miedo, preocupaciones e incertidumbre sobre el futuro, no obstante, es importante que reconozcas, expreses y compartas tus emociones con otras personas.
2. A pesar de estar en casa es muy importante que se establezcan horarios específicos para el trabajo o el estudio, así como tiempo para realizar las labores domésticas y tiempo de recreación. Esto permitirá no excederse con las cargas de trabajo y tener pequeños intervalos de descanso que disminuyan los niveles de estrés.
3. 3Desia un espacio de la casa destinado a estudiar o trabajar manteniéndolo organizado con lo necesario y que te permita evitar distracciones o situaciones que puedan elevar tu estrés.
4. A pesar de que la cuarentena impide realizar actividades al aire libre, el hacer ejercicio u otras actividades dentro del hogar que impliquen un movimiento te ayudará de forma considerable a lidiar con el estrés.
5. Busca una actividad que sea de tu interés que te permita despejarte y hacer de tu hogar un entorno acogedor, seguro y único. Recuerda moderar los tiempos de navegación en redes sociales y revisando noticias que lejos de darte tranquilidad pueden estresarte.

Es importante recordar que si a pesar de realizar estas acciones el estrés no disminuye o es impedimento para llevar una vida tranquila y con normalidad debes buscar la ayuda profesional que te permita retomar el control de tu vida.





# Hay que evitar que la gripe y el coronavirus se conviertan en un dúo mortal

[HTTPS://COVID19COMISIONUNAM.UNAMGLOBAL.COM/](https://COVID19COMISIONUNAM.UNAMGLOBAL.COM/)

## ONU noticias

La gripe continúa siendo una de las principales prioridades sanitarias especialmente en el hemisferio sur donde comienza el invierno. A nivel mundial se ha registrado ya una drástica reducción en el número de muestras analizadas de la gripe. La agencia de la ONU para la salud también está preocupada por la aparición de un nuevo grupo de casos de Covid-19 en la capital de China mientras recuerda que no hay viaje en avión sin riesgo de contagio.


La circulación simultánea de la gripe y la Covid-19 puede empeorar el alcance en los servicios de atención sanitaria de unos sistemas que ya de por sí están saturados, advirtió este lunes el director general de la Organización Mundial de la Salud durante la conferencia de prensa diaria donde se analizan los efectos de la pandemia del coronavirus.

El doctor Tedros Adhanom Gebreyesus explicó que hay que garantizar que la gripe continúe siendo una de las principales prioridades sanitarias, especialmente ante el inicio de la temporada del padecimiento en el hemisferio sur, y añadió que cada año se vacunan más de 500 millones personas contra la enfermedad.

Sin embargo, destacó que la red mundial establecida para la vigilancia de la gripe se suspendió o disminuyó el control del padecimiento y que el declive en la transmisión de la información sobre la enfermedad y otros

virus fue debido a la pandemia de la COVID-19.

“En comparación con los últimos tres años, hemos visto una drástica reducción en el número de muestras analizadas para la gripe a nivel mundial”, destacó.

Entre las causas por las que se produjo este fenómeno enumeró la reasignación de personal y suministros, la sobrecarga de los laboratorios y las restricciones de transporte, por lo que estas alteraciones pueden provocar consecuencias a corto y largo plazo como “la pérdida de capacidad para detectar y notificar nuevos virus de la gripe con potencial pandémico”. 

# TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN CULTURAL



Talleres de la Filmoteca de la UNAM en el CCH.

**“Leer Cine para la Apreciación  
Cinematográfica”**  
Imparte el Prof. Paris Baca

*Abierto para alumnos y profesores*

Plantel Vallejo, miércoles de 13:00 a 16:00 hrs.  
Inscripciones en: [difusioncultural.vallejo@cch.unam.mx](mailto:difusioncultural.vallejo@cch.unam.mx)

Plantel Oriente, jueves de 13:00 a 16:00 hrs.  
Inscripciones en: [difundendoculturaote@outlook.com](mailto:difundendoculturaote@outlook.com)

Plantel Sur, martes de 13:00 a 16:00 hrs.  
Inscripciones en: [difusioncultural.sur@cch.unam.mx](mailto:difusioncultural.sur@cch.unam.mx)

**Inicio de clases a partir del 19 de octubre**



## Talleres de teatro

**Taller Marabunta.** - martes y jueves de 13:00 a 15:00 hrs.  
**Expresión Teatral.** - lunes, martes y jueves de 17:00 a 18:30 hrs.  
**Iniciación al Video Performance.** - jueves de octubre de 20:00 a 21:00 hrs.

Inscripciones para alumnos de todos los planteles en el correo electrónico: [dicuteatro.cch@gmail.com](mailto:dicuteatro.cch@gmail.com)

**UNIVERSO DE LETRAS**  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LINGÜÍSTICA

## Participa en el Taller “Los apestados de la literatura”

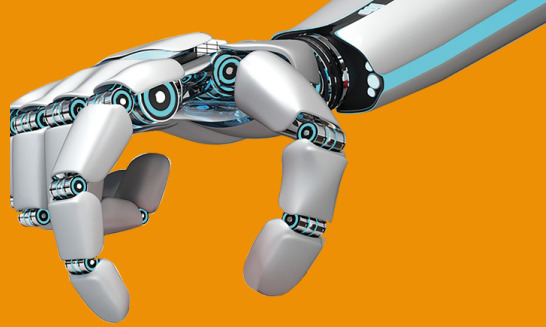
Hay muchos autores, géneros y obras sumamente valiosas, que por no adaptarse a los cánones de su tiempo, son poco valorados.

Conócelos en este interesante taller los **martes de 17:00 a 18:00 hrs.**, a través de la plataforma Zoom.

Inscripciones para todos los planteles del Colegio en el correo electrónico: [diculiteratura.cch@gmail.com](mailto:diculiteratura.cch@gmail.com)

*¡A ZOOMadre! ¡Los chicXs apestados de la literatura llegaron al CCH! Conéctate con nosotros y descubre los libros que no quieren que leas”*





CLUB D  
**ROBÓTICA**  
E INFORMÁTICA VALLEJO

¿Te interesa la robótica?

# ¡ÚNETE AL CLUB!

"No necesitas conocimientos previos para pertenecer al club de robótica, solo ser constante y tener muchas ganas de aprender"



Realiza tu inscripción



**Click**

No tiene costo





## PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE) CONVOCATORIA 2021

Con la finalidad de reconocer y estimular la labor sobresaliente de las personas académicas de tiempo completo en cuanto a su participación en la formación de recursos humanos, la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión de los beneficios de la cultura, y de fomentar su superación y elevar el nivel de productividad y calidad en su desempeño, así como apoyar la incorporación de nuevo personal académico con una sólida formación, se convoca al personal de tiempo completo interesado en participar en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), de acuerdo con las siguientes:

### BASES:

#### I. Participantes

- A) Primer ingreso.** Las personas académicas que no hayan pertenecido al programa y que cuenten con una antigüedad mínima de cinco años en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como personal académico de tiempo completo.
- B) Reingreso.** Las personas académicas que habiendo participado anteriormente en el programa, se encuentren actualmente separados del mismo.
- C) Renovación.** Las personas académicas que concluyan su vigencia en el PRIDE en el mes de diciembre de **2020** y hasta el 30 de junio de **2021**, y que tengan menos de 70 años de edad.

1. Podrán participar en el programa las personas académicas que cumplan los siguientes requisitos generales:
  - a) Tener nombramiento de profesor, investigador o técnico académico ordinario de tiempo completo, o ser personal de tiempo completo contratado por el procedimiento establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
  - b) Contar al menos con cinco años de antigüedad como personal académico de tiempo completo, si es de primer ingreso al programa.
  - c) Mostrar haber cumplido con lo establecido en los artículos 27, incisos a) y e) y 60 del EPA, con relación a la aprobación de los programas e informes de trabajo anuales por parte del consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción.
2. Las y los académicos que, cumpliendo con estos requisitos, presenten solicitud de ingreso por primera

vez y no obtengan ningún nivel de estímulo, deberán esperar al menos un año, contado a partir de la fecha de su solicitud, antes de presentarla nuevamente. En todo caso, las personas académicas cuyas solicitudes de ingreso por primera vez hayan sido rechazadas en dos ocasiones consecutivas, deberán esperar tres años, contados a partir de la fecha de la segunda solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá establecerse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

3. Las personas académicas de primer ingreso o de reingreso al programa sólo podrán recibir cualquiera de los tres primeros niveles de estímulos.
4. Las personas académicas que ingresen, reingresen o permanezcan en el programa, gozarán de sus beneficios hasta que concluya su periodo de vigencia, de conformidad con los términos de la presente Convocatoria.
5. Las personas académicas que, al concluir la vigencia de su periodo de estímulo, sean separados del PRIDE por no cumplir con el requisito de contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente, deberán esperar un año, contado a partir de la fecha del rechazo de su solicitud, antes de volver a presentarla. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

#### II. Disposiciones generales

1. Los estímulos correspondientes al PRIDE y el Estímulo por Equivalencia establecido en la Base IX de la presente Convocatoria, no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forman parte del salario tabular. Su asignación está sujeta al cabal cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la presente Convocatoria, así como a un riguroso proceso de evaluación académica, en el que se valora objetivamente la calidad del trabajo, el rendimiento y la productividad de las personas académicas que cumplen de forma destacada y equilibrada las funciones inherentes a su figura académica, en cada uno de los periodos de evaluación establecidos en la presente Convocatoria.
2. El primer ingreso al programa dependerá de la evaluación académica, de los antecedentes curriculares, particularmente los más recientes, así

como de las actividades realizadas por las personas académicas a partir de su nombramiento de tiempo completo. Se tomarán en cuenta el desempeño global del candidato, la trayectoria y el impacto de los resultados alcanzados, específicamente aquéllos de los últimos años, de acuerdo con lo establecido en la base IV, numeral 1, inciso b) de la presente Convocatoria.

3. Para la renovación en el programa se considerarán exclusivamente las actividades realizadas durante el periodo previo de permanencia, cuya duración es de cinco años. Por su parte, para el reingreso al programa se considerarán las actividades realizadas durante los últimos tres años en la UNAM. Para el caso de las personas académicas que hayan gozado de una licencia sin goce de sueldo, se considerarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años previos a la licencia. Se evaluará la productividad, la calidad, la trascendencia, la pertinencia y el impacto del trabajo académico, la contribución a la docencia y formación de recursos humanos del o la solicitante, la relevancia de sus actividades de vinculación y las de fortalecimiento institucional, exclusivamente del periodo por evaluar. Dichas actividades deberán corresponder al cumplimiento de sus programas anuales de trabajo y a la presentación oportuna de sus informes de labores, aprobados ambos por el consejo técnico de su entidad de adscripción.
4. Las personas académicas que deseen permanecer en el programa no podrán diferir o quedar exentos de evaluación, salvo en los siguientes casos:
  - a) Cuando se haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, y la licencia sea de un año o menos, la o el académico tendrá la posibilidad de diferir la evaluación e incorporarse al programa con el nivel evaluado hasta la conclusión de su periodo.
  - b) Cuando la licencia exceda de un año, la persona académica solicitará, una vez concluida ésta, la evaluación en el periodo que corresponda, para su reingreso al programa en los términos de la Convocatoria vigente.
  - c) Cuando el consejo técnico correspondiente haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 97, incisos d) y e), del EPA, la persona académica, una vez concluida su licencia, podrá solicitar su reingreso. Para ello, se evaluarán las actividades académicas realizadas durante los últimos tres años previos a su licencia.
  - d) Por enfermedad, en caso de incapacidad temporal (superior a 60 días) en términos de la Ley del ISSSTE. En este supuesto, el académico seguirá gozando del estímulo y, según el caso, podrá solicitar una prórroga de hasta un año para su próxima evaluación, siempre y cuando su

incapacidad se presente dentro del periodo de vigencia del estímulo.

- e) Cuando las académicas disfruten licencia por gravidez o cuenten con permiso para lactancia, durante el periodo de vigencia del estímulo, podrán solicitar la extensión hasta por dos años adicionales, sin necesidad de evaluación; en estos casos, la evaluación considerará el número de años de vigencia del estímulo. Si el parto ocurre en el año que le corresponde evaluación, podrán solicitar que ésta se realice al año siguiente. Situación similar se aplicaría para los casos de permiso por adopción que realice el personal académico.
  - f) La persona académica que haya sufrido una situación familiar grave durante el periodo de vigencia del estímulo, por única ocasión y sin que sienta precedente, podrá solicitar al Consejo Técnico de su entidad académica hasta un año de extensión del estímulo, presentando la documentación probatoria expedida por la autoridad competente. El Consejo Técnico analizará el caso y determinará lo conducente. En caso de que la solicitud sea aprobada, pasará al Consejo Académico correspondiente para su ratificación o modificación.
5. Las personas académicas con 70 años de edad o más que ya pertenecen al programa, no requerirán ingresar solicitud de renovación en el mismo. En estos casos, conservarán su nivel de estímulo evaluado vigente como un monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumplan con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.
  6. Las personas académicas de tiempo completo que ingresen, reingresen o renueven el PRIDE a partir de la Convocatoria 2021, recibirán el estímulo como porcentaje de su salario tabular durante el periodo de vigencia señalado en la Convocatoria y hasta que cumplan 70 años de edad. A partir de esta edad, y hasta su retiro, permanecerán en el programa sin requerimiento de solicitar renovación, conservarán el nivel de estímulo evaluado con el que cuenten, y su percepción será establecida como monto fijo, y no como porcentaje del salario tabular. Para ello, deberán cumplir con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales, por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.

De forma extraordinaria, aquellas académicas o académicos que hayan cumplido 70 años y al término de la vigencia de su estímulo expresen por escrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) su deseo de renovar su estancia

en el programa sujetándose al proceso de evaluación formal, podrán hacerlo por una última ocasión para otro periodo de cinco años, entendiendo que pueden conservar, subir o bajar de nivel como resultado de dicho proceso de valoración.

7. Las personas académicas de 60 a 69 años de edad podrán solicitar la exención de evaluación en el programa, dentro de las fechas establecidas en el calendario previsto por esta Convocatoria (base VIII), y conservarán el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM. Para acceder a esta opción, deberán presentar los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico respectivo, relativos al periodo del estímulo vigente en el programa.
8. El estímulo permanente se conservará durante todo el tiempo que la o el académico permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, de conformidad con la base II, numerales 5, 6, y 7 de esta Convocatoria, en tanto cumpla cabalmente con lo establecido en el artículo 60 del EPA de la UNAM. Es decir, en estos casos, la o el académico gozará del pago del estímulo como una cantidad fija durante el tiempo que permanezca en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumpla con el requisito de contar con la aprobación de su programa anual de labores y el informe anual correspondiente por parte del consejo técnico de su entidad académica de adscripción. Por ello, en caso de que llegase a contar con uno o más programas e informes de labores anuales no aprobados por el consejo técnico correspondiente, será separado del PRIDE.
9. Con las salvedades establecidas en la base II, numerales 5, 6 y 7 de la presente Convocatoria, la prima al desempeño será equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente de la o el académico, con repercusión sobre la prima de antigüedad académica correspondiente, la cual podrá ser otorgada en alguno de los siguientes niveles: "A", "B", "C" o "D".

Los porcentajes del salario tabular que corresponden a cada uno de los niveles son los siguientes:

Nivel "A" ___	45 %
Nivel "B" ___	65 %
Nivel "C" ___	85 %
Nivel "D" ___	105%

Los porcentajes del salario tabular que corresponden al personal académico de las facultades de estudios superiores son los siguientes:

Nivel "A" ___	50 %
Nivel "B" ___	70 %
Nivel "C" ___	95 %
Nivel "D" ___	115%

Dichos niveles corresponden a una calificación de suficiente, satisfactoria, sobresaliente o excepcional, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación del PRIDE vigentes en cada figura académica.

10. El programa tiene dos periodos de ingreso al año:

**Primer periodo:** Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 31 de diciembre de 2020.**

**Segundo periodo:** Si la vigencia de su participación en el PRIDE **concluye el 30 de junio de 2021.**

En ambos casos, aquellas académicas o académicos que no presenten su solicitud de ingreso, reingreso, renovación o permanencia, o en su caso no cuenten con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes, en las fechas establecidas, no serán incorporados al PRIDE. Únicamente podrán acceder al sistema en línea de la DGAPA para ingresar su solicitud, las personas académicas que cuenten con todos los requisitos establecidos en la Base III, numerales 1 y 2, incluyendo los dictámenes de sus programas e informes de labores anuales aprobados por los consejos técnicos correspondientes del periodo a evaluar.

Las personas académicas de nuevo ingreso al programa podrán presentar su solicitud en cualquiera de los dos periodos.

11. **La vigencia del estímulo:**

- a) Para todos los niveles, será de cinco años. Al término de este periodo, la o el académico podrá solicitar, mediante evaluación, su renovación en el programa, salvo en los casos señalados en la base II, numerales 5, 6 y 7, de esta Convocatoria.
- b) El estímulo cesará automáticamente en el caso de que concluya la relación laboral de tiempo completo con la o el académico.

12. Si en la nueva evaluación la persona académica:

- a) Es ratificada en el mismo nivel, recibirá el estímulo correspondiente, equivalente al porcentaje de su salario tabular vigente.
- b) Obtiene un nivel inferior al que tenía en la evaluación anterior ("C", "B" o "A"), recibirá el estímulo correspondiente de la evaluación que tenía, como una cantidad fija y no como porcentaje

equivalente del salario tabular vigente. El monto fijo se aplicará por cinco años, y en el siguiente periodo de evaluación, en caso de resultar beneficiado, se le asignará el porcentaje del nivel otorgado.

- c) No obtiene ningún nivel de estímulo (la denominada “evaluación cero”), será separado del programa, y deberá esperar un año, contado a partir de la fecha de la última solicitud, antes de presentarla nuevamente. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.
- d) Accede a un nivel superior, recibirá el estímulo correspondiente al nivel otorgado, como porcentaje equivalente del salario tabular vigente.
- e) Es evaluado en la Convocatoria 2021 y no obtiene un nivel superior, podrá solicitar, si lo considera pertinente para su desarrollo profesional, una nueva evaluación después de tres años. Para ello, deberá solicitarla por escrito a la DGAPA a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes al inicio de vigencia del nuevo estímulo. En su momento, deberá contar también con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte de los consejos técnicos correspondientes de su entidad de adscripción. Si elige esta opción, se le asignará el porcentaje del nivel evaluado y la vigencia será de cinco años contados a partir de esta última evaluación.

### III. Requisitos indispensables y documentación para tener derecho a presentar solicitud de evaluación

En caso de cumplir con todos los requisitos la solicitud podrá registrarse en línea en el formato establecido por la DGAPA, anexando los documentos que se enlistan a continuación, en **formato electrónico** y en los plazos y modalidad previstos en esta Convocatoria, ante la secretaría general o académica, o área responsable del estímulo en su entidad o dependencia, donde la persona académica tenga su adscripción principal.

#### 1. Para el primer ingreso al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- c) **Programas e informes anuales**

Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco

programas y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, en el entendido que el dictamen relativo al quinto informe deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.

#### d) **En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores**

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a *campi*foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio. Y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

#### e) **En el caso de técnicas y técnicos académicos**

Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

#### 2. Para el reingreso o renovación al programa:

- a) *Curriculum vitae* actualizado.
- b) **Un resumen**, en un máximo de cuatro cuartillas, que incluya la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y las publicaciones generadas durante los últimos cinco años, cuando se trate de renovación, y de los últimos tres años cuando se trate de reingreso. El resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- c) **Programas e informes anuales**

Los dictámenes aprobatorios del consejo técnico de adscripción, correspondientes a los cinco programas

y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, para el caso de renovación; o tres programas y dos informes de labores en el caso de reingreso; en el entendido que el dictamen relativo al informe del último año deberá entregarse al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Éstos deberán acompañarse de la documentación probatoria.

**d) En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores**

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia. En forma adicional o alternativa, las personas académicas adscritas a *campi* foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio y, en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

**e) En el caso de técnicas y técnicos académicos**

Un informe complementario de los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo en el que se describan las funciones que la persona académica tiene a su cargo, se emita una opinión cualitativa de su desempeño y se analice su participación e impacto de sus tareas en el grupo o área de adscripción. Este informe deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción a la persona responsable del grupo o área de adscripción de la o el técnico académico y podrá incluir la opinión fundamentada de los usuarios.

#### IV. Proceso de evaluación

##### 1. Criterios generales

La evaluación de los académicos tendrá las siguientes características:

- a) Estará sustentada siempre en criterios de calidad académica y deberá ser integral, objetiva, equilibrada, justa, acorde con los principios de equidad y no discriminación, incorporando la perspectiva de género, y abarcará la totalidad de los aspectos a valorar.

La evaluación deberá apreciar adecuadamente las contribuciones que hagan las y los académicos para promover y desarrollar trabajo colectivo, con enfoque multi-, inter-, o transdisciplinario.

- b) Para las renovaciones, se considerarán exclusivamente las actividades, la productividad y logros de la o el académico realizados durante el periodo a evaluar.
- c) Para las y los académicos que participan por primera vez en el programa, se tomará en cuenta el desempeño y la trayectoria global, incluyendo las actividades, la productividad y logros obtenidos a partir de su ingreso como personal de tiempo completo en la UNAM.
- d) Se calificará, en general, el desempeño académico a partir de los requisitos y exigencias de las funciones sustantivas de la UNAM, y de las funciones para las cuales fue contratada la persona interesada, de los programas e informes de labores anuales aprobados, y del cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el EPA para cada nombramiento, en términos de los beneficios académicos que éstos han reportado para la entidad de adscripción, las entidades en las que colabora la persona académica de carrera y en las actividades sustantivas de la Institución.
- e) Las personas académicas que no cumplan con lo establecido en el artículo 61 del EPA, respecto de la responsabilidad docente, en los términos de los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, así como los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes, no podrán acceder a los dos niveles superiores del estímulo del PRIDE.
- f) De forma excepcional para la evaluación de la presente Convocatoria, las comisiones evaluadoras deberán ser empáticas en la valoración de la producción y desempeño generados en el año 2020, ya que debido a la pandemia de COVID-19 el desarrollo de las actividades cotidianas de la Universidad se vio interrumpido, lo que impidió alcanzar las metas previstas por las y los académicos.

##### 2. Normas de procedimiento

- a) El procedimiento de evaluación del desempeño para el personal académico de facultades, escuelas, institutos, centros y, en su caso, dependencias, se basará en el análisis de las actividades, logros, impacto y habilidades de la o el académico en los

- rubros establecidos en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades, productividad, impacto y logros señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por los consejos académicos de área y deberán reflejar plenamente las actividades establecidas para cada figura académica.
- b) El procedimiento de evaluación para el personal académico del bachillerato se hará de conformidad con los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de las personas académicas de primer ingreso al programa y, en el caso de las y los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica desarrollada en el periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades y productividad señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por el Consejo Académico del Bachillerato.
- c) Las comisiones especiales de área y la Comisión Especial para el Bachillerato establecerán criterios específicos de evaluación para la asignación del nivel “D”, de conformidad con los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes, así como por los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes.
- d) Las actividades realizadas fuera de la Institución, sólo se considerarán cuando formen parte de convenios con instituciones públicas de educación superior o investigación, mediante los cuales la UNAM apoye los programas docentes, de investigación o de vinculación, y que formen parte de los programas de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad académica de adscripción. En el caso de que no exista un convenio, o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.
- e) Las personas académicas que laboren en *campi* foráneos de la UNAM les serán tomadas en cuenta, en forma adicional o alternativa, las constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con las que la UNAM tenga convenio.
- f) La evaluación de las y los candidatos a los niveles “A”, “B” y “C” estará a cargo de una comisión evaluadora por entidad académica, y se llevará a cabo con base en los criterios generales y los requisitos establecidos por los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato. El consejo técnico respectivo conocerá y, en su caso, ratificará o rectificará los dictámenes de las comisiones evaluadoras.
- g) Las personas académicas que hayan realizado una labor excepcional, podrán ser propuestos por el consejo técnico al consejo académico correspondiente para su ingreso o permanencia en el nivel “D”. La evaluación de las y los candidatos al nivel “D” estará a cargo de comisiones especiales, una por cada consejo académico de área, y por el Consejo Académico del Bachillerato. Los consejos académicos analizarán el procedimiento y la fundamentación académica de los dictámenes emitidos por las comisiones especiales y ratificarán o rectificarán los resultados, si lo consideran conveniente.
- h) Las personas académicas que, siendo directoras o directores, decidan presentar su solicitud al programa, serán evaluados directamente por las comisiones especiales de los consejos académicos.
- i) En todos los casos, los dictámenes de los consejos técnicos o de los consejos académicos deberán ser notificados puntualmente y por escrito a la persona académica solicitante, comunicándole los argumentos y los fundamentos de los resultados de su evaluación, en las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.
- j) Para que las comisiones evaluadoras puedan sesionar, se requiere de la presencia de por lo menos cuatro de sus cinco miembros; las comisiones especiales podrán sesionar con la asistencia de al menos cinco de sus siete miembros. Los acuerdos de ambas comisiones tendrán validez cuando se hagan por mayoría simple de los asistentes.
- k) Los consejeros técnicos o académicos y los miembros de las comisiones evaluadoras, especiales o revisoras, no podrán participar en las sesiones y discusiones de dichas comisiones, de los consejos técnicos y de los consejos académicos en

las que sean evaluados, ratificados o rectificadas sus propios casos.

## V. Integración de las comisiones evaluadoras y especiales

1. Las comisiones evaluadoras y especiales, actualmente constituidas, continuarán en funciones. Si se requiere renovar alguna o integrar una nueva, se deberá seguir el siguiente procedimiento, procurando que exista un balance adecuado de género:

a) Las comisiones evaluadoras se integrarán por cinco miembros del personal académico, titulares de tiempo completo definitivos, con alto reconocimiento en su disciplina, que garanticen una adecuada evaluación objetiva, integral, imparcial, equitativa, justa, con perspectiva de género y no discriminación sobre el desempeño del personal académico, y que en la última evaluación del programa hayan sido acreedores al nivel “C” o “D” del PRIDE o, en su caso, académicas o académicos externos a la Institución que cumplan con los requisitos equivalentes a juicio del consejo técnico o académico respectivo. Cuatro de las personas académicas deberán tener la figura de profesor o investigador y uno la figura de técnico académico. Dos de los miembros serán designados por el consejo técnico, interno o asesor y tres por el consejo académico correspondiente.

b) Por lo menos uno de las o los integrantes que nombre el consejo técnico, interno o asesor, deberá ser externo a la entidad académica, y los dos deberán tener la figura de profesor o investigador.

c) Los tres miembros designados por el consejo académico correspondiente deberán ser externos a la entidad académica; uno tendrá la figura de técnico académico y los otros dos la figura de profesor o investigador.

d) Las entidades académicas que participen en más de un consejo académico, así como del Bachillerato, podrán nombrar comisiones evaluadoras por área, a juicio del consejo técnico correspondiente. Las comisiones evaluadoras, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y sus cambios posteriores, y serán convocadas por la persona titular de la entidad académica.

2. La comisión especial de cada uno de los consejos académicos estará integrada por siete miembros, procurando que exista un balance adecuado de género. Dos serán nombrados por el Rector, y cinco por el consejo académico respectivo, entre las y los académicos titulares que cumplan al menos con alguno de los siguientes requisitos.

a) Ser Profesora, Profesor, Investigadora o Investigador Emérito;

b) Tener el nivel “D” en el PRIDE;

c) Haber recibido el Premio Universidad Nacional;

d) Poseer una distinción equivalente a las anteriormente citadas, a juicio del propio consejo académico, o

e) Ser académicas o académicos externos a la Institución que posean los requisitos equivalentes a los anteriormente citados, a juicio del propio consejo académico.

f) Los dos miembros designados por el Rector deberán tener la figura de profesor o investigador; y de los cinco designados por los consejos académicos correspondientes, cuatro deberán tener la figura de profesor o investigador, y el quinto deberá tener la figura de técnico académico.

3. Las comisiones especiales, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición y los cambios posteriores, y serán convocadas por las personas que coordinen los consejos académicos respectivos.

4. Las y los miembros de las comisiones evaluadoras y de las comisiones especiales deberán ser renovados parcial o totalmente por los órganos respectivos cada dos años. Ningún miembro podrá permanecer más de cuatro años continuos. Las comisiones evaluadoras y las comisiones especiales serán presididas por quien detente mayor antigüedad académica entre sus integrantes, y deberán sesionar y emitir sus dictámenes debidamente fundamentados, de manera colegiada.

5. El trabajo de las comisiones evaluadoras y especiales estará sustentado exclusivamente en los criterios generales de evaluación y en los procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, así como en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, vigentes, y los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos*, vigentes, así como en los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores*, vigentes.

## VI. Recurso de revisión

1. Si la persona académica se considera afectado en su evaluación debido a omisiones o errores en el procedimiento realizado, podrá interponer el recurso de revisión debidamente fundamentado, en los plazos establecidos en el calendario previsto en esta Convocatoria. Para los casos de los niveles “A”, “B” y “C”, y para los que no hayan obtenido ningún nivel, podrán hacerlo ante el consejo técnico que le corresponda; mientras que para el nivel “D”, deberá interponerse

ante el consejo académico correspondiente. Para la atención de los recursos de revisión señalados en el calendario, base VIII de esta Convocatoria, se integrarán las comisiones revisoras.

#### Comisiones revisoras

- a) Para la integración de las comisiones revisoras deberá procurarse que exista representación de género.
- b) En las facultades y las escuelas, el consejo técnico integrará comisiones revisoras formadas por tres miembros. El propio consejo designará a dos académicos o académicas de tiempo completo que reúnan los requisitos establecidos en la base V, numeral 1, de esta Convocatoria; por lo menos uno de ellos deberá ser externo a la entidad académica. La comisión evaluadora designará, de entre sus miembros, al tercer integrante de la comisión revisora.
- c) En los institutos y centros de investigación, las comisiones revisoras estarán integradas por tres miembros, dos de los cuales serán designados por el consejo técnico correspondiente, más un miembro de la comisión evaluadora de la entidad de adscripción del académico inconforme, designado por la misma.
- d) En las coordinaciones, direcciones generales y centros de extensión, la atención del recurso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se determine en su consejo técnico afín.
- e) Para los casos de las y los académicos de nivel "D", y para las y los directores, las comisiones revisoras estarán integradas por la Comisión Especial del Consejo Académico correspondiente, más dos miembros de la Comisión Permanente del Personal Académico del propio consejo, designados por ella misma.
- f) Para que el consejo técnico o académico acepte el recurso de revisión, éste deberá estar fundamentado en el expediente que acompañó la solicitud de nuevo ingreso, reingreso o de renovación, según sea el caso, y no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional.

El recurso de revisión deberá incluir exclusivamente aclaraciones sobre el dictamen emitido por el órgano correspondiente. El dictamen final al recurso de revisión deberá ser debidamente fundado y argumentado, sobre la base de la propuesta original, sin introducir elementos de juicio adicionales al primer dictamen.

2. Si el consejo técnico o académico considera que el recurso de revisión está debidamente fundamentado, lo turnará a la comisión revisora correspondiente.

3. Para la atención del recurso de revisión se procederá de conformidad con el calendario que le corresponda, según el periodo de ingreso al que se esté accediendo.
4. Los consejos técnicos o académicos emitirán sus resoluciones definitivas e inapelables, después de haber tomado en cuenta la opinión de la comisión revisora. Los dictámenes deberán estar sólidamente sustentados y debidamente fundamentados, y se harán del conocimiento del interesado.

#### VII. Procedimiento para la entrega de documentación

De conformidad con las fechas previstas en el calendario (base VIII), la persona académica debe entregar a la secretaría general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, en formato PDF, la siguiente documentación:

- Solicitud del registro en línea (que contiene el resumen de las actividades más relevantes de los últimos cinco años para el caso de primer ingreso y renovación, o de los últimos tres años para el caso de reingreso);
- Comprobante de los informes aprobados por los consejos técnicos del periodo a evaluar;
- *Curriculum vitae*;
- Documentos probatorios, y
- Carta compromiso firmada en la que señale la autenticidad de los documentos digitales entregados y la obligación de presentar los originales cuando la entidad académica, el consejo técnico o el consejo académico se lo requieran.

En un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD o USB), deberá integrar una carpeta que contenga los archivos digitales de los documentos señalados en los párrafos anteriores.

Para acreditar los datos curriculares se deberán incluir, en el mismo dispositivo de almacenamiento digital, los archivos -preferentemente en formato PDF- de los principales documentos originales probatorios, así como las portadas de los índices de las publicaciones citadas, exclusivamente del periodo a evaluar. Los documentos probatorios deberán ser digitalizados de los originales con una resolución mínima de 100 dpi (ppp), con un tamaño máximo de 20 MB por archivo.

La entrega de la documentación digitalizada (carpeta electrónica) a la secretaría general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, se podrá llevar a cabo bajo dos modalidades:

- a) Envío por correo electrónico. La o el académico enviará por correo electrónico la documentación digitalizada a la Secretaría General, Académica o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, quienes, al revisar la documentación, acusarán de recibido enviando un correo electrónico a la o al académico. Si el volumen de la información lo amerita podrá remitirse en varios correos electrónicos.



- b) Entrega física del dispositivo electrónico. La persona académica entregará el dispositivo (CD, DVD o USB) a la Secretaría General, Académica o área responsable del estímulo, de su entidad de adscripción, quienes revisarán el contenido de la documentación y acusarán de recibido.

La definición de una u otra modalidad para la recepción de la documentación será responsabilidad exclusiva de las secretarías general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, quienes lo harán del conocimiento de las y los académicos solicitantes. La información digitalizada será de utilidad para el proceso de evaluación, ya que dicha información estará disponible para las comisiones evaluadoras y especiales que participan en el proceso.

## VIII. Calendario

### 1. El primer periodo se someterá al siguiente calendario

#### 1.1. Etapa inicial de evaluación:

**1.1.1. Del 19 de octubre y hasta las 18:00 horas del viernes 20 de noviembre de 2020**, las y los académicos de 60 a 69 años de edad que así lo deseen podrán solicitar por escrito, **vía electrónica**, la exención de evaluación en el programa y conservarán el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. Lo anterior, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la base II, numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria, en lo referente a contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción. A más tardar a las **18:00 horas del viernes 27 de noviembre**, la secretaría general, secretaria académica o área responsable de los estímulos de la entidad de adscripción deberá enviar a la DGAPA la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación, **por vía electrónica**.

**1.1.2. Del 19 octubre y hasta las 18:00 horas del jueves 10 de diciembre de 2020**, las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; y deberán enviar los documentos probatorios completos, en formato digital, de acuerdo a la modalidad establecida por la secretaría general o

académica de su entidad de adscripción, a más tardar a las **18:00 horas del viernes 8 de enero de 2021**. Para los académicos que siendo directoras o directores concluyan su vigencia dentro del PRIDE, y deseen ser evaluados en la presente Convocatoria, deberán registrarse y enviar la documentación probatoria digitalizada ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a las **18:00 horas del jueves 14 de enero de 2021**.

**1.1.3. Del 4 al 8 de enero de 2021**, las secretarías generales o académicas, revisarán la documentación probatoria de la o el académico (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos, y posteriormente los turnará, **por vía electrónica**, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la persona académica, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.

**1.1.4. Del 11 de enero al 12 de febrero de 2021**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

**1.1.5. Del 25 de enero al 19 de febrero de 2021**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.

**1.1.6. Del 22 de febrero a las 18:00 horas del viernes 5 de marzo de 2021**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser enviados vía electrónica a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación, a más tardar el **viernes 5 de marzo de 2021**.

**1.1.7. A más tardar el viernes 26 de febrero de 2021**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de manera digital de los académicos que sean propuestos para el nivel "D".

- 1.1.8. Del 1 al 26 de marzo de 2021**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.
- 1.1.9. Del 22 de marzo al 16 de abril de 2021**, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.
- 1.1.10. Del 26 a las 18:00 horas del viernes 30 de abril de 2021**, los resultados de la evaluación deberán ser enviados de manera digital a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar de inmediato al académico el resultado de su evaluación, **a más tardar el viernes 30 de abril de 2021**.
- 1.2. Recursos de revisión para el primer periodo.**  
Para los académicos evaluados en los niveles “A”, “B”, y “C”.
- 1.2.1. Del 8 al 19 de febrero de 2021**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.
- 1.2.2. Del 22 al 26 de febrero de 2021**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.
- 1.2.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 12 de marzo de 2021**, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.
- 1.2.4. Del 16 de marzo al 9 de abril de 2021**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones debidamente razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.
- 1.2.5. Del 5 al 16 de abril de 2021**, los consejos técnicos analizarán las recomendaciones enviadas por las comisiones revisoras y emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso; los resultados deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo, se notificará por escrito a la o el interesado.
- 1.2.6. Del 26 al 30 de abril de 2021**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA. El responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la persona académica el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 30 abril de 2021**.
- 1.2.7. A más tardar el viernes 7 de mayo de 2021**, los consejos técnicos deberán entregar a los consejos académicos correspondientes, los documentos de las y los académicos que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel “D”.
- 1.3. Para las y los académicos propuestos en el nivel “D” y los que sean directoras o directores:**
- 1.3.1. Del 12 al 23 de abril de 2021**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.
- 1.3.2. Del 26 de abril al 7 de mayo de 2021**, las comisiones especiales y los dos miembros designados por la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integrarán las diferentes comisiones revisoras.
- 1.3.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 7 de mayo de 2021**, las y los académicos que hayan sido propuestos al nivel “D”, y las directoras o directores que hayan presentado solicitud y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el Consejo Académico respectivo.
- 1.3.4.** Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos, a más tardar el **28 de mayo de 2021**.
- 1.3.5.** Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **11 de junio de 2021**. Los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y notificados en forma inmediata y por escrito a la o el interesado.
- 1.3.6.** Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados, por vía electrónica,

en la DGAPA a más tardar el viernes 25 de junio de 2021, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes.

Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá la realización del pago retroactivo a la persona académica beneficiaria del programa.

- 1.3.7. Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaría general o académica de la entidad de adscripción, resguardará la documentación digital de los académicos presentada para su evaluación.

## 2. El segundo periodo se someterá al siguiente calendario.

### 2.1. Etapa inicial de evaluación.

- 2.1.1. **Del 22 de marzo y hasta las 18:00 horas del viernes 16 de abril de 2021**, las y los académicos de 60 a 69 años de edad que así lo deseen podrán solicitar por escrito, **vía electrónica**, la exención de evaluación en el programa, anexando los acuerdos del consejo técnico respecto a sus programas e informes aprobados de los últimos cinco años, tal y como se establece en la base II numerales 7 y 8 de la presente Convocatoria. Podrán conservar el nivel de estímulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo a la categoría y el nivel que se encuentre vigente en la nómina al momento de solicitar la exención, siempre y cuando mantengan la aprobación de sus programas e informes de labores anuales por el consejo técnico correspondiente a su entidad de adscripción, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo. **A más tardar a las 18:00 horas del viernes 23 de abril de 2021**, la secretaría general o académica deberá enviar a la DGAPA la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación, por vía electrónica.
- 2.1.2. **Del 22 de marzo y hasta las 18:00 horas del viernes 30 de abril de 2021**, las y los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>; y deberán enviar los documentos probatorios completos, en formato digital, de acuerdo a la modalidad establecida por la secretaría general o académica de su entidad de adscripción, a más tardar a las 18:00 horas del viernes 14 de mayo de 2021. Para las

personas académicas que, siendo directoras o directores, concluyan su vigencia dentro del PRIDE y que deseen ser evaluados en la presente Convocatoria, deberán registrarse y entregar la documentación probatoria ante el Consejo Académico correspondiente a más tardar a las 18:00 horas del **14 de mayo de 2021**.

- 2.1.3. **Del 17 al 21 de mayo de 2021**, las secretarías generales o académicas, revisarán la documentación probatoria de la o el académico (incluyendo los programas e informes de labores anuales aprobados) con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos, y posteriormente los turnará, **por vía electrónica**, a las comisiones para su evaluación. De no cumplir con todos los requisitos establecidos en la base III, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, se notificarán por escrito los motivos del incumplimiento a la o el académico, haciéndolo del conocimiento de la DGAPA, y se le separará del PRIDE al término de la vigencia de su estímulo previo.
- 2.1.4. **Del 24 de mayo al viernes 18 de junio de 2021**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado y debidamente fundamentado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.
- 2.1.5. **Del 14 de junio al 30 de julio de 2021**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación o rectificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.
- 2.1.6. **Del 26 de julio a las 18:00 horas del viernes 6 de agosto de 2021**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser **enviados de manera digital** a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica, deberá notificar a la o el académico el resultado de su evaluación a más tardar el **viernes 6 de agosto de 2021**.
- 2.1.7. **A más tardar el viernes 6 de agosto de 2021**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de los académicos que sean propuestos para el nivel "D".
- 2.1.8. **Del 9 de agosto al viernes 3 septiembre de 2021**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.

**2.1.9. Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021**, los consejos académicos ratificarán o rectificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación a la o el interesado por escrito.

**2.1.10. Del 30 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 3 de septiembre de 2021**, los resultados de la evaluación deberán ser entregados a la DGAPA. Paralelamente, la persona responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar por escrito a la o el académico el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 10 de septiembre de 2021**.

**2.2. Recursos de revisión para el segundo periodo:**

Para las personas académicas evaluadas en los niveles "A", "B" y "C".

**2.2.1. Del 31 de mayo al 11 de junio de 2021**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designarán a dos miembros para integrar la Comisión Revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos o académicas para integrar la Comisión Revisora, de acuerdo con lo señalado en la base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.

**2.2.2. Del 14 al 25 de junio de 2021**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.

**2.2.3. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 13 de agosto de 2021**, las y los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.

**2.2.4. Del 16 de agosto al 3 de septiembre de 2021**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos técnicos.

**2.2.5. Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021**, los consejos técnicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso. Los resultados deberán ser capturados y debidamente fundamentados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo notificarán por escrito a la o el interesado.

**2.2.6. Del 20 y hasta las 18:00 horas del viernes 24 de septiembre de 2021**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA. El o la responsable del PRIDE en la entidad académica deberá notificar a la o el académico el resultado de su evaluación **a más tardar el viernes 24 de septiembre de 2021**.

**2.2.7. A más tardar el 24 de septiembre de 2021**, los consejos técnicos deberán de entregar a los consejos académicos correspondientes los documentos de las personas académicas que, como resultado del recurso de revisión, sean propuestos al nivel "D".

**2.3 Para las personas académicas propuestas en el nivel "D" y los que sean directoras o directores.**

**2.3.1. Del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la Comisión Revisora junto con la Comisión Especial del respectivo Consejo Académico.

**2.3.2. A más tardar a las 18:00 horas del viernes 1 de octubre de 2021**, las y los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D" y los directores que hayan presentado solicitud, y que así lo consideren pertinente, podrán presentar sus recursos de revisión ante el consejo académico respectivo.

**2.3.3.** Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos **a más tardar el 22 de octubre de 2021**.

**2.3.4.** Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar el **viernes 5 de noviembre de 2021**; los resultados deberán ser capturados en la siguiente página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, asimismo serán notificados por escrito a la o el interesado.

**2.3.5.** Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados, **por vía electrónica**, en la DGAPA, a más tardar el **viernes 12 de noviembre de 2021, a fin de incluir los resultados en tiempo y forma en las nóminas correspondientes**.

Si la documentación no es entregada en las fechas establecidas en el calendario, no procederá la realización del pago retroactivo a la o el académico beneficiario del programa.

**2.3.6.** Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaria general o académica o área responsable del estímulo en su entidad de adscripción, resguardará la documentación digital de las y los académicos presentada para su evaluación.

### 3. Periodo de vigencia del estímulo:

- a) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del primer periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, **a partir del 1 de enero de 2021.**
- b) Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del segundo periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, **a partir del 1 de julio de 2021.**

## IX. Disposiciones complementarias

1. Las personas académicas de tiempo completo asociados y titulares de nuevo ingreso a la UNAM, o aquéllos con una antigüedad no mayor a cinco años en el nombramiento de tiempo completo, que no hayan pertenecido al PRIDE, recibirán un estímulo por equivalencia al PRIDE “B” de 65% sobre el salario tabular, hasta que cumplan cinco años de antigüedad en el nombramiento de tiempo completo.

El otorgamiento de este estímulo por equivalencia no será considerado como antecedente para el PRIDE, ni generará derecho alguno respecto del mismo. Al término de este periodo, podrán solicitar su ingreso al PRIDE mediante la evaluación correspondiente, bajo las condiciones de la convocatoria vigente.

La persona académica que desee gozar del estímulo por equivalencia deberá solicitar al consejo técnico correspondiente su ingreso a través de la secretaría general, secretaría académica o área responsable de los estímulos de su entidad de adscripción, en el formato preestablecido para tal fin en la página electrónica de la DGAPA, al momento de someter su expediente para que se considere su contratación. El estímulo será otorgado a partir de la fecha de la sesión en la cual el consejo técnico correspondiente lo apruebe, y deberá ser entregado al Departamento de Estímulos de la DGAPA a más tardar quince días hábiles posteriores a su aprobación para realizar el trámite correspondiente.

Para mantener dicho estímulo, la o el académico deberá contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción.

No son elegibles al estímulo por equivalencia aquellas o aquellos académicos que, a pesar de tener menos de cinco años de antigüedad en la plaza de tiempo

completo, hayan sido evaluados en el PRIDE y no hayan obtenido ningún nivel de estímulos, o hayan obtenido la denominada evaluación “cero”.

Serán causas de baja del estímulo por equivalencia:

- a) La terminación de la relación laboral de tiempo completo con el académico;
- b) El contar con los cinco años de antigüedad en la plaza de carrera de tiempo completo; o
- c) El contar con un dictamen no aprobatorio sobre su programa o informe anual de labores por parte del consejo técnico correspondiente. En este caso, las o los académicos deberán esperar un año, contado a partir de la fecha de su separación del programa, antes de presentar nuevamente su solicitud de ingreso al estímulo por equivalencia.

2. Esta Convocatoria abroga, en todas y cada una de sus partes, el contenido de la Convocatoria del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) publicada en *Gaceta UNAM*, el 28 de octubre de 2019.
3. La presentación de la solicitud por parte de la o del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.
4. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.
5. Esta Convocatoria estará vigente hasta que se emita una nueva.

## X. Transitorio

**Único.** Los consejos técnicos, internos o asesores y los consejos académicos correspondientes, deberán actualizar sus comisiones, de conformidad con la nueva integración de las mismas, establecida en la base V, numeral 1, incisos a), b) y c), y numeral 2, de esta Convocatoria, procurando que exista representación adecuada de género, en un periodo no mayor a dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 19 de octubre de 2020

**El Secretario General**  
**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**